TABLA DE CONTENIDO

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc86244293)

[2. OBJETIVOS 3](#_Toc86244294)

[2.1. Objetivo general 3](#_Toc86244295)

2.2. Objetivos específicos..………………………………………….……………………………3

[3. ALCANCE 4](#_Toc86244296)

[4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 4](#_Toc86244297)

5. SIGLAS……………………………………………………………………………………………….4

[6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 4](#_Toc86244298)

[7. MARCO NORMATIVO 5](#_Toc86244299)

8. TIPOS DE INSPECCIONES……………………......................................................................6

[9. METODOLOGÍA PARA INSPECCIONES PLANEADAS 7](#_Toc86244300)

[9.1. Planificación 7](#_Toc86244301)

[9.2. Proceso para realización de las inspecciones 7](#_Toc86244302)

[9.3. Responsabilidad y frecuencia ………………………………………………………………...8](#_Toc86244303)

[9.4. Diligenciamiento del formato ………………………………………………………………….8](#_Toc86244304)

[9.5. Calificación de variables de las condiciones del ambiente de trabajo 9](#_Toc86244305)

[9.5.1. Condiciones locativas ………………………………………………………………….9](#_Toc86244306)

[9.5.2. Condiciones de seguridad …………………………………………………………...12](#_Toc86244307)

[9.5.3. Condiciones sanitarias ……………………………………………………………….16](#_Toc86244308)

[9.5.4. Condiciones físicas, químicas y biológicas ………………………………………...20](#_Toc86244309)

[9.5.5. Condiciones de la tarea ………………………………………………………………26](#_Toc86244310)

9.5.5.1. [Carga físIca…………………………………………………………………. 26](#_Toc86244311)

9.5.5.2. [Carga mental ………………………………………………………………...26](#_Toc86244312)

9.6. [Escala de calificación de condiciones sub-estándar…………………………………….. 27](#_Toc86244313)

[9.6.1. Intervención de condiciones sub-estánda…………………………………………. 28](#_Toc86244314)

10[. METODOLOGÍA PARA INSPECCIONES DE BOTIQUINES ……………………………….28](#_Toc86244315)

[10.1. Responsabilidad y frecuencia ……………………………………………………………28](#_Toc86244316)

[10.2. Diligenciamiento del formato …………………………………………………………....29](#_Toc86244317)

[11. METODOLOGÍA PARA INSPECCIONES DE EXTINTORES……………………………... 29](#_Toc86244318)

[10.1. Responsabilidad y frecuencia ……………………………………………………………29](#_Toc86244319)

[10.2. Diligenciamiento del formato ……………………………………………………………29](#_Toc86244320)

[12. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ……………………………………………………...............3](#_Toc86244321)0

[13. REGISTROS……………………………………………………………………………………..3](#_Toc86244322)1

[14. CONTROL DE CAMBIOS ………………………………………………………………………31](#_Toc86244323)

# **INTRODUCCIÓN**

El presente manual tiene como finalidad dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la normatividad de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la realización de las inspecciones planeadas en los sitios de trabajo y permite identificar los riesgos que pueden afectar la salud de los trabajadores de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia.

Así mismo, este manual facilitará a los responsables del SG-SST en la Agencia direccionar las actividades para minimizar los riesgos a los que están expuestos los colaboradores y propiciar así ambientes sanos y seguros.

# **OBJETIVOS**

* 1. **Objetivo general**

Identificar las condiciones peligrosas del ambiente laboral, con el fin de prevenir, mitigar y controlar situaciones que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores, contratistas, pasantes, entre otros.

# **Objetivos específicos**

# Observar las áreas de trabajo, para identificar condiciones inseguras /o actos inapropiados de los trabajadores que pueden causar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

# Establecer y priorizar las acciones correctivas encontradas para brindar soluciones inmediatas.

# Realizar seguimiento a las direcciones/profesos de trabajo.

# Revisar las acciones y los ajustes que se implementen.

# **ALCANCE**

Esta metodología es aplicable a todos los procesos, instalaciones y condiciones que originan, o tienen el potencial de originar, situaciones de riesgo que involucren servidores públicos, contratistas, pasantes, visitantes y demás involucrados en la Agencia.

# **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

* **Copasst:** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades e promoción, información y divulgación.

1. **SIGLAS**

* **APC Colombia:** Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
* **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
* **COPSST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* **EPP:** Elementos de Protección Personal.
* **EPS:** Entidad Promotora de Salud.
* **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

# **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

* **Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a):** Será el responsable de aprobar los recursos necesarios para dar cumplimiento a este instructivo.
* **Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano:** Será el responsable de supervisar y hacer seguimiento al cumplimiento del presente instructivo.
* **Profesional encargado del SG-SST:** Será la persona responsable de dar cumplimiento del presente instructivo, documentarlo y hacer seguimiento a las medidas correctivas.

# **MARCO NORMATIVO**

* Ley 9 de 1979 Normas para preservar, conservar, y mejorar la salud de los trabajadores.
* Resolución 2400 de 1979 (estatuto de seguridad industrial) Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
* Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las funciones del comité paritario de salud ocupacional las siguientes: Entre otras f) visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
* Resolución número 2013 de junio 6 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional).
* Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad y Ministerio de salud hoy Ministerio de la Protección social, en su artículo once: Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general, y en su Artículo catorce. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los registros de: Resultados de inspecciones periódicas internas de salud ocupacional.
* Decreto 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
* Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
* Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
* Decreto 1072 de 2015. “Por el cual se define el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
* Decreto 171 de 2016 Por medio del cual se modifica el artículo .2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
* Resolución 312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST”.
* NTC 4114 Norma técnica ICONTEC, Norma Técnica Colombiana NTC 4114 - ICONTEC: Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas. Establece los pasos a seguir y los requisitos de un programa de Inspecciones de áreas, equipos e instalaciones.

1. **TIPOS DE INSPECCIONES**

* **Inspecciones de rutina:** Son las realizadas a diario o frecuentemente dentro de la empresa. Las inspecciones de rutina permiten identificar defectos en equipamientos, actitudes de los funcionarios ante situaciones laborales, uso de EPP, entre otros.
* **Inspección de seguridad:** Técnica sistemática de observación de áreas y puestos de trabajo que nos permita identificar actos o condiciones de riesgo que podrían llegar a convertirse en incidentes y/o accidentes de trabajo, con el propósito de establecer medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgo presentes.
* **Inspecciones especiales:** Es un tipo de inspección más técnica y minuciosa, por eso, la necesidad de profesionales expertos que utilizan equipamientos y aparatos especializados, mediante los que pueden detectarse situaciones anormales de trabajo y que presentan riesgo a la salud y seguridad.
* **Inspección oficial:** Es el tipo de inspección realizada por un organismo externo, sea gubernamental o privado. En el primer caso el objetivo es verificar el cumplimiento de la legislación laboral, mientras que el segundo caso puede ser ejecutado por la empresa de seguros al verificar un reclamo.
* **Inspecciones periódicas:** Son las realizadas en ciertos períodos de tiempo, con el objetivo de detectar condiciones inseguras, que surgen naturalmente del desgaste uso y/o depreciación de máquinas, equipos y elementos de trabajo.
* **Inspección planeada:** Recorrido sistemático por un área, con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones sub-estándar.

# **METODOLOGÍA PARA INSPECCIONES PLANEADAS**

Los siguientes son algunos aspectos a tener en cuenta para la ejecución de las Inspecciones Planeadas, los cuales pueden ser una guía para el equipo que realiza la inspección.

# **9.1. Planificación**

Uno de los aspectos que puede intervenir de manera contundente en el adecuado desarrollo de una inspección, se encuentra relacionado con los procesos de planeación, dicho proceso permitirá establecer, entre otros, los recursos necesarios para llevarla a cabo de una manera eficiente y eficaz.

Algunos de los ítems a establecer son:

* Ámbito y alcance.
* Límites y exclusiones de la inspección.
* Periodicidad de la inspección: mensual, trimestral, semestral.
* Cronograma de trabajo.
* Fecha, día, hora en que se realizará la inspección.
* Personal encargado de realizarla. Responsables.

# **9.2. Proceso para realización de las inspecciones**

Se realiza el análisis directo de las condiciones de trabajo, detectando los riesgos en las áreas de trabajo. Los pasos a seguir son:

* Identificar las condiciones inseguras, riesgos o peligros presentes en el área inspeccionada.
* Identificar las deficiencias de la maquinaria, equipo y/o herramientas.
* Actuar inmediatamente en caso de peligros existentes, si es necesario que se detengan trabajos con exposición a riesgos inminentes.
* Calificar los peligros encontrados teniendo en cuenta las “Condiciones Sub-estándar” y las Condiciones de Trabajo”.
* Describa cada situación sub-estándar encontrada o detectada en la Columna “Observaciones”.
* Identificar las acciones correctivas.

## 9.3. Responsabilidad y frecuencia

Las inspecciones planeadas deben ser realizadas por el encargado del SG-SST, y podrán estar acompañadas por algún miembro designado del COPASST, o la ARL y/o un funcionario que no sea del área que se va a observar, para que sea más objetiva.

Esta actividad deberá realizarse por lo menos cada seis meses, con el fin de efectuar el seguimiento a las recomendaciones dadas en la primera visita y a las acciones implementadas.

## 9.4. Diligenciamiento del formato

El formato de inspecciones planeadas se debe diligenciar así:

* Registrar los datos de dependencia/área y fecha de aplicación.
* Registrar la calificación del riesgo de cada condición sub-estándar, en la columna correspondiente de alto, medio, bajo o no aplica con una X.
* Registrar la prioridad de intervención de cada condición sub-estándar, en la columna correspondiente de alto, medio, bajo o no aplica con una X.
* Registrar las condiciones reportadas como hallazgos, en la columna de “observación”.
* Registrar las acciones preventivas, correctivas o de mejora sugeridas, en la columna de “acción sugerida”.
* Incluir los registros fotográficos de los hallazgos observados.
* Registrar el responsable de la implementación de la acción y la fecha estimada, en la columna de “proceso responsable”.
* Registrar los nombres, la firma y el cargo de las personas que realizaron la inspección.

# **9.5. Calificación de variables de las condiciones del ambiente de trabajo**

En las siguientes tablas se han definido algunas condiciones del ambiente de trabajo que deben ser observadas, analizadas y evaluadas por el equipo que inspecciona las áreas, con el fin de generar mejoras en la seguridad de los trabajadores de APC Colombia. No obstante, se podrán incluir aquellas que generen valor y busquen minimizar los peligros.

## 9.5.1. Condiciones locativas

| **VARIABLE** | **ALTO** | **MEDIO** | **BAJO** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Espacio de trabajo | Hacinamiento de máquinas, equipos, mobiliario, materiales y personas | La distancia entre máquinas, aparatos, equipos, entre otros, es menor de 0.80 metros | La distancia entre máquinas, aparatos, equipos, entre otros, es mayor de 0.80 metros |  |
| Seguridad de infra estructura locativa | Construcciones deterioradas, con fisuras en paredes, piso, columnas  Estructuras debilitadas, estructuralmente y con riesgo de caída  No hay estudios de vulnerabilidad estructural ni de suelos | Fisuras en paredes y pisos por otros aspectos y no por fallas estructurales    Áreas deterioradas con humedad en pisos paredes entre otros | Estructura en general en buen estado avalada por estudios de vulnerabilidad estructural y estudio de suelos |  |
| Pisos, paredes y techos | Pisos en  material resbaloso  Altura del techo menor de 1.79 metros | La altura del techo es mayor de 1.80 metros y menor de 3 metros  Las paredes o pisos presentan suciedad o falta de limpieza | Altura del techo mayor de tres metros  Las paredes están pintadas en tonos claros  El piso o pavimento constituirá un conjunto homogéneo y liso, sin solución de continuidad  Construido en material resistente, anti resbaladizo, de fácil lavad |  |
| Escaleras y rampas | La escalera no tiene pasamanos    Las escaleras no presentan la debida solidez, estabilidad y seguridad  Presenta un nivel inadecuado de inclinación y sus peldaños no tienen ni la  altura ni el espacio adecuados | Los pasamanos de la escalera son adecuados y no tiene barandilla | La altura de los pasamanos es mayor de 0.90 metros y tiene barandilla  Las escaleras son sólidas, estables y seguras |  |
| Ventilación natural y artificial | Ambiente contaminado, no hay recambio de aire  No existen entradas ni salidas de aire, se percibe un ambiente sofocante  No hay ventilación natural ni mecánica | Ambiente contaminado, existe ventilación natural o mecánica o las dos, pero no funcionan de forma eficiente  Se percibe un ambiente enrarecido | Existe un ambiente limpio con buena ventilación natural o mecánica hay recambio de aire en forma apropiada  Se percibe un ambiente sano |  |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

## 9.5.2. Condiciones de seguridad

| **VARIABLE** | **ALTO** | **MEDIO** | **BAJO** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ubicación, maquinaria y equipos | Hacinamiento de maquinaria  No existen áreas de circulación  Existen espacios menores a 40 cm de ancho por donde transita el personal | Regular distribución de espacios sin áreas de circulación  Desorden en las áreas por materiales en el piso  No hay inspecciones de seguridad | Espacio libre entre maquinaria a 2 metros mínimo  Existe demarcación y señalización  Existen protocolos de mantenimiento a maquinaria |  |
| Almacena  Miento | Estanterías sin anclaje, alturas inadecuadas de almacenamiento, arrumes sin estibas, cargas no trabadas, cargas apoyadas contra muros, incompatibilidad de materias primas, inflamables, falta de señalización y demarcación | Se aplican normas anteriores, pero hay fallas en algunas de estas | Hay buenos sistemas de almacenamiento, se tienen protocolos escritos y normas de seguridad |  |
| Elementos de protección | Inadecuados a condición de trabajo  No se cambian periódicamente  Son ineficientes o no se tienen  Son solución temporal | Se utilizan inadecuadamente  No existe programa de suministro y mantenimiento de elementos de protección personal | Equipos de protección adecuados al riesgo  Reúnen condiciones de seguridad y eficiencia para el trabajador |  |
| Señalización y Demarcación de áreas | No existe señalización ni demarcación en ninguna de las direcciones/procesos de la Agencia | Existe alguna señalización y demarcación de áreas de trabajo | Existen áreas debidamente demarcadas y señalizadas |  |
| Existe señalización de maquinaria, equipos eléctricos, evacuación |
| Existe señalización preventiva y de seguridad |
| Sistema contra incendio | No existen brigadas contra incendio  No existen sistemas de extinción ni en la cantidad necesaria | Existen algunos equipos de extinción, pero no hay brigada contra incendio capacitada  No hay visita de inspección para gabinetes y extintores | Existen sistemas de extinción óptimos de acuerdo al material combustible  Hay brigadas capacitadas  Hay simulacros y visitas de inspección |  |
| Sistema Eléctrico | Instalaciones eléctricas defectuosas y en mal estado  Cajas defectuosas, destapadas, cableado al aire, equipos sin polo a tierra  No existe mantenimiento periódico del sistema eléctrico | Sistemas eléctricos en buen estado, cableado al aire, sin demarcación y sin señalización  en áreas críticas  Desconocimiento del riesgo por parte de los trabajadores | Sistemas eléctricos en buen estado, señalización, demarcación, trabajadores conocen el riesgo y se realiza mantenimiento periódico |  |
| Vehículos | Se encuentran en mal estado de funcionamiento no hay programas de mantenimiento  No cumplen las normas de seguridad exigidas por los organismos de tránsito | Existe mantenimiento correctivo más no predictivo  Se cumple parcialmente las normas de seguridad de tránsito | Se cumplen estrictamente las normas de seguridad  Existe mantenimiento predictivo y correctivo y conductores capacitados en manejo defensivo |  |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

## 9.5.3. Condiciones sanitarias

| **VARIABLE** | **ALTO** | **MEDIO** | **BAJO** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Abastecimiento y almacenamiento de agua | No cumplen con la norma  El tanque no se lava mínimo 3 veces al año  Posible contaminación con aguas negras  Tanque inexistente o de poca capacidad para el proceso  Tanque destapado | Cumplen parcialmente con la norma  Hay tanque de dimensiones adecuadas, se lava periódicamente, está bien ubicado y tapado | Cumplen con la norma  Hay tanque adecuado, limpio, con tapa, de dimensión adecuada |  |
| Servicios sanitarios | No cumple con la norma  No hay casilleros  Servicios sanitarios deficientes  No hay fuentes de agua potable  No hay duchas | Tiene instalado un inodoro, un lavamanos, un orinal y una ducha por cada 15 trabajadores, separados por sexo, pero no están bien dotados  Cumple parcialmente | Tiene instalado un inodoro, un lavamanos, un orinal y una ducha por cada 15 trabajadores, separados por sexos y bien dotados  Tiene un suministro de agua por cada 50 trabajadores  Tiene casilleros, hay agua potable disponible | Ley 9 de 1979  Decreto 2400 de 1979 |
| Orden y limpieza | No realizan limpieza en forma regular, ni tienen normas  No hay programa de orden y aseo ni política institucional al respecto  Se aprecian derrames, paredes sucias, malos olores, pisos en mal estado, ausencia de señalización, riesgo de incendio, mal apilamiento y ubicación de materiales | Realizan limpieza, pero existe acumulación de polvo, basuras o desperdicios  No hay programas de orden y aseo  Hay implementos para orden y aseo pero no se utilizan adecuadamente | Cuenta con normas de limpieza y las implementan en forma regular  No existe acumulación de polvo, basuras o desperdicios  Existe política Institucional de Orden y Aseo  Paredes limpias, pisos en buen estado, buena señalización | Ley 9 de 1979  Decreto 2400 de 1979 |
| Residuos sólidos | No hay programa de manejo de residuos  Se disponen indiscriminadamente y en lugares inapropiados  Hay residuos peligrosos, químicos o biológicos  No se conoce la legislación al respecto ni se cumple | No hay programa de manejo de basuras  No hay residuos peligrosos  No hay programa de reciclaje  Los residuos son manejados únicamente con la empresa de aseo  No se conoce la legislación ni se cumple | Existe programa de manejo de residuos  Se conoce y cumple la legislación vigente  Se maneja reciclaje  No existen residuos peligrosos | Importante conocer el tipo de residuos generados (peligrosos, especiales o normales) |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

## 9.5.4. Condiciones físicas, químicas y biológicas

| **VARIABLE** | **ALTO** | **MEDIO** | **BAJO** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ruido | No escucha la conversación en tono normal a una distancia entre 40 y 50 cm. (Longitud del brazo) | Escucha la conversación hasta 2 metros en tono normal | No hay dificultad para escuchar una conversación en tono normal a más de dos metros | Tiempo de exposición, Ocupacional: intensidad o presión sonora mayor a 85 dB |
| Sonido | Interfiere concentración o es molesto | Existen métodos de control adecuados | Frecuencia del sonido superior a 500 ciclos/ segundos (Hertz) |
| Ruido continuo intermitente o de impacto | Se escucha en la vivienda adyacente en hora nocturna mayor de 45 dB | Tiene un programa de prevención del ruido | Distancia de la fuente, origen |
| Uso de comunicación con audífonos (recepcionista, radioperador, traducción simultánea, sonido y TV) |  | Métodos de control |
| Legislación tabla de niveles de ruido y niveles de ruido ambiental |
| Vibraciones | Percepción sensible de vibraciones en el puesto de trabajo | Percepción moderada en el puesto de trabajo | Existencia de vibraciones no percibidas o de difícil percepción | Aparatos, equipos, herramientas, maquinaria pesada |
| Instalación de máquinas o herramientas ruidosas inferior a un metro de paredes o columnas | Las maquinas, equipos o herramientas se encuentran debidamente ancladas | Dispositivos que reducen: amortiguadores, anclaje, equilibrio estático y dinámico  Tiempo de exposición |
| Iluminación | Excesiva luz con efecto de deslumbramiento y reflejo | Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (escribir) | Ausencia de sombras, contraste, resplandor, deslumbramientos, reflejos | Iluminación natural: ventanas, tragaluces, claraboyas y orificios por donde entrar la luz solar |
| Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial con sombras evidentes o dificultad para leer o detallar la tarea | Suciedad de fuentes, luminarias o del área para reflejar la luz | Los niveles mínimos de intensidad de iluminación son adecuados para la tarea | Pantallas, lámparas fluorescentes, entre otras |
| No hay adecuada iluminación de acuerdo a la tarea que se realiza | La iluminación general es insuficiente en el área de trabajo o no se reparte uniformemente | Uniformidad de la iluminación | Cantidad de luz  Plano de trabajo y tarea  Legislación tabla de niveles de Iluminación |
| Temperatura | Temperaturas extremas sin intervención del riesgo o aislamiento conveniente | Percepción de algún disconfort con la temperatura del ambiente, luego de permanecer en él 15 minutos | Sensación de confort térmico con flujos de energía calórica por conducción, convección, radiación o evaporación, con humedad y movimiento de aire adecuado | Calor, frío, seco, húmedo |
| Ambiente frío: El trabajador permanece más de 4 horas continúas expuestas | La temperatura no es adecuada  al tipo de actividad | Existe intervención adecuada del riesgo. | Sensación de disconfort térmico en el ambiente de trabajo aire frío, caliente |
| Percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer cinco minutos en el lugar que se valora | Cambios bruscos de temperatura |  | Fuente generadora abierta o cerrada |
| Espacio libre a la fuente menor de 150 cm | Ambiente frío: El trabajador permanece más de 2 horas continúas expuestas |  | Duración de la exposición  Registro de temperatura con humedad relativa |
| Radiaciones no ionizantes | Exposición sin medidas de protección | Exposición a UV e IR con algunas medidas de control o insuficientes | Intervención en la fuente, en el medio y en el trabajador | Ultravioleta, infrarroja |
| Ultravioleta: trabajan mujeres menores de 21 años o varones menores de 18 años | Ausencia de pantalla, mampara, biombo o aislamiento de la fuente en soldadura | Se dan instrucciones sobre medidas de prevención | Generada por soldadura eléctrica con arco voltaico |
| Infrarroja: Menores de 18 años. Seis horas o más de exposición por jornada o turno | Entre dos y seis horas por jornada o turno | Rara vez, casi nunca sucede la exposición | Radiofrecuencia en equipos de comunicación, computación, calefacción, TV |
| Ventilación | Excesiva o deficiente | No existe renovación constante y uniforme de aire | Los sistemas de ventilación se encuentran en perfecto funcionamiento | Ventilación natural o mecánica |
| No dispone de ventilación natural o mecánico general | La entrada o salida de aire no está ubicada en lugar apropiado | Existe ventilación natural o artificial adecuado a las tareas | Ventilación mecánica con inyección y extracción de aire |
| No permite recambio del volumen de aire en el ambiente de trabajo | No existe salida de aire | Las entradas y salidas se encuentran en sitio apropiado y permiten un recambio adecuado de aire | Legislación Tabla de suministro de aire por lugar o tipo de ocupación |
| No hay salidas de aire | El sistema de extracción no es eficiente o permite diseminación de aire contaminado al local de trabajo. Los sistemas de ventilación no se encuentran en perfecto funcionamiento | Realiza mantenimiento preventivo al sistema de ventilación |  |
| El aire suministrado contiene sustancias nocivas | No hay mantenimiento preventivo | Se conoce el volumen de aire requerido para el tipo de tarea que se realiza |  |
| Riesgo químico | Una manera aproximada de determinar en forma cualitativa una contaminación alta es la siguiente: percepción de olor a más de 3 metros del foco | Una manera aproximada de determinar en forma cualitativa una contaminación media es la siguiente: percepción de olor a mas de1 metro del foco | Baja percepción de olor a menos de un metro del foco emisor. Ambiente limpio |  |
| Gases y vapores | Se percibe ambiente enrarecido |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

## 9.5.5.1 Carga física

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VARIABLE** | **ALTO** | **OBSERVACIÓN** |
| Posturas | Trabajos con posturas incomodas y fatigantes |  |
| Movimiento y manipulación de cargas | Levantamiento de cargas por un trabajador, sin ayuda, de peso superior a 25 kg para hombres y 12.5 kg para mujeres |  |
| Esfuerzo físico | Trabajos con gran esfuerzo físico sin pausas o ayudas mecánicas |  |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

**9.5.5.2. Carga mental**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VARIABLE** | **ALTO** | **OBSERVACIÓN** |
| Apremio de tiempo | * Trabajos bajo presión del tiempo |  |
| * Baja remuneración para las funciones que desempeña |
| * Obligación de recuperar los retrasos |
| * Imposibilidad de detener la máquina o de realizar pausas |
| Complejidad/ rapidez | * Trabajos que exigen un número alto de operaciones mentales, en breve tiempo y con ciclos de corta duración * Trabajos con alta probabilidad de cometer errores en caso de distracción | * Nivel de atención elevado * Esfuerzo mental * Gran número de operaciones mentales * Nivel de atención elevado |
| Monotonía | Tareas que se repiten de manera idéntica o similar y que conllevan las mismas exigencias mentales o acciones corporales |  |
| Ritmo de trabajo | Ritmo impuesto cuando la velocidad del trabajo no depende del trabajador sino de factores externos (la cadena, los jefes, otros trabajadores, el público) |  |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

## 9.6. Escala de calificación de condiciones sub-estándar

En el formato de Inspecciones Planeadas se encuentra la lista de chequeo de las condiciones sub-estándares definidas por cada riesgo a evaluar; el equipo que realiza la inspección planeada, deberá evaluar y calificar cada condición sub estándar, marcando la columna correspondiente con una X, de acuerdo al riesgo en: Alto, medio, bajo o no aplica.

Para ello, el equipo que realiza la inspección planeada podrá consultar los cuadros del punto anterior, donde se definen las variables por cada condición del ambiente de trabajo.

## 9.6.1. Intervención de condiciones sub-estándar

Para aquellas condiciones sub-estándar que requieren de alguna intervención, se deberá determinar la prioridad de intervención (inmediata, pronto, posterior) marcando la columna correspondiente con una X; esta priorización se hace con base en el potencial de pérdidas que pueda ocasionar la condición sub-estándar, y en el tiempo que requiere implementar la acción correctiva.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASE** | **POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LA CONDICIÓN SUB-ESTÁNDAR** | **PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN** |
| A | Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. | Inmediata |
| B | Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. | Pronta |
| C | Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores. | Posterior |
| NA | No aplica o no existe el riesgo. |  |

**Fuente:** Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de APC Colombia, Septiembre de 2023.

## 10. METODOLOGÍA PARA INSPECCIONES DE BOTIQUINES

## 10.1. Responsabilidad y frecuencia

Las inspecciones a los botiquines deben ser realizadas por el encargado del SG-SST, y podrán estar acompañadas por algún miembro designado del COPASST, o la ARL y/o un funcionario que no sea del área que se va a observar, para que sea más objetiva.

Esta actividad deberá realizarse por lo menos cada 6 meses, con el fin de efectuar el seguimiento a las recomendaciones dadas en la primera visita y a las acciones implementadas.

## 10.2. Diligenciamiento del formato

El formato de inspecciones de botiquines se debe diligenciar así:

* Registrar los datos de fecha, lugar, área, responsable de la inspección y el cargo.
* En el cuadro aparecen los elementos, unidades y cantidades mínimas que tiene un botiquín tipo B acorde a la Resolución 705 de 2007, por cada elemento se debe registrar el número de existencia real y la fecha de vencimiento, en la columna correspondiente.
* Registrar los elementos vencidos o gastados en la columna de “hallazgos”.
* Registrar el plan de acción, el responsable de implementarlo y la fecha estimada para cumplirlo, en la columna correspondiente.

## 11. METODOLOGÍA PARA INSPECCIONES DE EXTINTORES

## 11.1. Responsabilidad y frecuencia

Las inspecciones de los extintores deben ser realizadas por el encargado del SG-SST, y podrán estar acompañadas por algún miembro designado del COPASST, o la ARL y/o un funcionario que no sea del área que se va a observar, para que sea más objetiva.

Esta actividad deberá realizarse por lo menos cada seis meses, con el fin de efectuar el seguimiento a las recomendaciones dadas en la primera visita y a las acciones implementadas.

## 11.2. Diligenciamiento del formato

El formato de inspecciones de extintores se debe diligenciar así:

* Registrar los datos de fecha, lugar, responsable de la inspección y el cargo.
* En el cuadro aparecen las columnas de: Clase, capacidad, ubicación y fecha de última recarga; por cada extintor se deben registrar estos datos en la columna correspondiente.
* En el cuadro aparecen las columnas de: Manometro, presión, manguera, boquilla, sello y pasador, estado físico y señalización; por cada extintor se debe indicar si cuenta con esa parte marcando con una X la casilla de SÍ o NO según corresponda, y en la casilla de estado se debe indicar si el estado de la parte es "B" para bien o "M" para mal según corresponda.
* Registrar los extintores que requieran alguna recarga, reparación o cambio en la columna de “hallazgos”.
* Registrar el plan de acción, el responsable de implementarlo y la fecha estimada para cumplirlo, en la columna correspondiente.

## 

## 12. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Una vez se termina la inspección, la persona encargada del SG-SST deberá comunicar las observaciones y acciones sugeridas, a los líderes o responsables de procesos cargo de implementarlas, para que ellos definan las fechas de cumplimiento y presenten las evidencias de los respectivos planes de mejoramiento.

El seguimiento pretende verificar la ejecución de las acciones correctivas y recomendaciones dadas en las Inspecciones anteriores.

Es importante asegurarse de que las medidas correctivas a las situaciones encontradas se cumplan en el tiempo fijado para tal fin, buscando de esta manera la efectividad de dichas inspecciones, por lo cual los soportes y evidencias de las actuaciones de los planes de mejoramiento deberán documentarse en el aplicativo establecido para tal fin.

# **13.** **REGISTROS**

* Inspección de botiquín (A-FO-237)
* Inspección de extintores (A-FO-238)
* Inspecciones planeadas SG-SST (A-FO-234)

# **14.** **CONTROL DE CAMBIOS**

| **VERSIÓN** | **CÓDIGO** | **NOMBRE DEL DOCUMENTO** | **ACTO/**  **MECANISMO** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | A-OT-108 | Manual de inspecciones | Brújula, Octubre 29 de 2021 | Creación del documento |
| 2 | A-OT-108 | Manual de inspecciones | Brújula, Diciembre 13 de 2022 | Actualización del logo institucional de APC-Colombia |
| 3 | A-OT-108 | Manual de inspecciones | Brújula, Octubre 4 de 2023 | Actualización de la imagen institucional de APC Colombia, en cumplimiento de la directriz del DAPRE, con motivo del cambio de Gobierno (2022-2026). Además, se revisó el contenido técnico y la estructura del documento, acorde con la gestión actual del SG-SST, se ajustó el nombre y la sigla de la Agencia, nombres de procesos, interlineado, código postal, uso de mayúsculas y minúsculas, y aplicación de mínimos criterios de accesibilidad. |